

CÁMARA DE SENADORES

SESION 44.^a, EN 20 DE NOVIEMBRE DE 1828

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MARÍA NOVOA

SUMARIO.—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Requerimiento a don José Maria Palacios.—Proyecto de supresion de la Comisaría del Ejército.—Tabla.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

De unas observaciones que la Comision Militar hace al proyecto de supresion de la Comisaría Militar (*Anexos núms. 489 i 490. V. la sesion precedente.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.^o Requerir de nuevo al señor Senador don José Maria Palacios para que se incorpore al Senado. (*Anexos núms. 491 i 492. V. sesiones del 10 de Setiembre i el 3 de Diciembre de 1828.*)

2.^o Aprobar en jeneral el proyecto de supresion de la Comisaría Militar. (*V. sesion del 21.*)

ACTA

Se abrió con los señores Calderon, Fernández, Gormaz, González, Lira, Marin, Novoa, Prieto, Recabárren, Sánchez i Vicuña.

Faltaron con licencia los señores Albano, Guerrero Prado i Vial.

Se aprobó el acta de la sesion anterior. Se hizo indicacion para que se acordasen medidas eficaces a fin de que el señor Palacios se incorpore a la mayor brevedad, pues debia ya extrañarse su falta. Discutida suficientemente, se resolvió que se oficiase nuevamente a dicho señor Palacios, diciéndole que la Sala habia estrañado su demora en incorporársele, i que lo mas pronto posible lo verificase, i que esta comunicacion se le dirija por el conducto del Gobierno, previniéndole la haga conducir por un estraordinario, quien deberá traer la contestacion.

Se leyeron despues las observaciones de la Comision Militar al proyecto presentado por la de Hacienda sobre abolicion de la Comisaría Jeneral del Ejército.

Se puso en discusion dicho proyecto, i despues de suficientemente discutido se fijó esta proposicion: "¿Se admite en jeneral para pasar a la discusion particular de sus artículos o nó?" Puesta en votacion, resultó el primer estremo.

Siendo la hora mui avanzada, se levantó la sesion, acordándose que en la siguiente continuaria el mismo proyecto.

NOTA. Salvó su voto el señor Calderon.—J. M. NOVOA.

ANEXOS

Núm. 489

La Comision Militar, a pesar del respeto que le deben las luces de los señores senadores que componen la Comision de Hacienda, opina que debe desecharse el proyecto sobre estincion de la Comisarfa del Ejército; él se ha presentado sin los conocimientos exactos de su orfjen, de sus trabajos i de las ventajas que presenta su conservacion en las actuales circunstancias.

Desde un principio la Comisarfa ha estado afecta a los Ministros del Tesoro Público; ellos llevaban sus cuentas arregladas i mantenian perfectamente organizados sus ramos, mas como el cambio de ideas i nuestra independenciam del gobierno español atrajo la guerra, son objetos que no conocieron los Ministros bajo el sistema colonial; por esta razon es que desde la primera época de nuestra rejeneracion política ya principió a sentirse el atraso i el desorden.

Nuestros gobiernos, ocupados de la idea de economizar, sin consideracion al enorme peso que recaía sobre los nuevos Ministros, con la agregacion de diversos ramos i al incomparable aumento que habia tomado el de la guerra, lo conservaron afecto a la Tesorerfa hasta principios de Enero del año de veinticinco, en que el señor Jeneral Freire, convencido de las injentes sumas remitidas al pequeño ejército del sur; de la constante queja de los cuerpos por hallarse insolutos; de la revolucion que habia estallado con este motivo; de las que amagaban sucesivamente i de la imposibilidad de esclarecer aquellas cuentas, segun el estado de confusion en que se hallaban, se vió obligado a separar el interesante ramo de la Guerra de la Tesorerfa, formando la Comisarfa Jeneral del Ejército. La Comision, cierta de que un lijero detalle sobre los trabajos de los nuevos directores para la organizacion de esta oficina, i los ramos peculiares a ella, la haria fastidiosa, i deseosa por otra parte de persuadir a la Sala de la necesidad de conservar esta oficina con separacion de la Tesorerfa, ha creido conveniente acompañar una razon en jeneral de sus trabajos actuales. Una lijera observacion contempla suficiente para convencer de las ventajas que resultan de este establecimiento en los términos indicados. La Tesorerfa no ha podido en quince años hacer un ajuste i liquidacion jeneral de los cuerpos, aun de esta guarnicion, como lo ha verificado la Comisarfa en ménos de un año i con estension a una parte considerable del ejército del sur. Si los Ministros no lo pudieron conseguir en el dilatado período de quince años ¿cómo podran hacerlo con los diversos ramos que se le agregan?

Pudiera aducir otras razones de no ménos peso pero se reserva para la discusion.—Santiago, 20 de Noviembre de 1828.—*Francisco Calderon.*—*Joaquin Prieto.*—*Manuel Antonio Recabárrén.*

Núm. 490

La oficina de Comisarfa tiene a su cargo 4 libros de cada semestre en que se sientan partidas de pago; dichos libros se componen de 34 ramos distintos.

Al fin de cada mes rinde cuenta jeneral de los caudales que han sido entregados por los Ministros para gastos del ejército.

Es de su incumbencia tener dos libros, mayor i manual de almacenes, en que se anotan las entradas i salidas de efectos para vestuario de las tropas.

Es de su intervencion el hacer construir para los cuerpos todos los útiles de guerra anexos a este ramo.

A mas, cinco libros corrientes para informes, títulos, oficios, con todas las oficinas de la república, licencias i ceses.

El ajustar i formar liquidaciones jenerales a todos los distintos cuerpos de que se compone la fuerza militar de la Nacion i la que se ha verificado con los que componen la guarnicion hasta el dia, i por concluirse la del ejército de operaciones del sur, es obra de mucho trabajo.

En la actualidad se está verificando la liquidacion de los tercios descontados en 1819 a 20 a los oficiales i soldados que en aquellos años servian.

El Comisario tiene la obligacion de comprar i hacer construir el vestuario del ejército.

Refiriéndose al ramo de informes, es poco el tiempo que solo para esto se necesita, pues cada interesado sigue una tramitacion a fin de recaudar sus haberes a causa de las escaseces del Erario, i así es que desde Enero a la fecha se han despachado mas del número de setecientos.

Es encargada dicha oficina del pago jeneral de mesadas a las familias de los militares que se encuentran fuera, cuyo número es bastante crecido. De todos los puntos de la República se remiten a ella los cargos para que allí sean liquidados con los interesados.

Mensualmente pasa al Ministro competente un estado del caudal que se necesita para el pago militar i demas decretos sueltos que se han espedido con el mismo objeto.

La cuenta diaria con los cuerpos nacionales que estan en servicio activo i plana mayor veterana, es de nueva creacion i demanda un excesivo trabajo por no poder tener este abono retardacion en concepto de hacer tropa voluntaria.

El cuerpo de Inválidos, que en el dia se compone de los inhábiles i hábiles, es sumamente laborioso a causa de la alta i baja que de uno a otro diariamente hai, i de los muchos que de los pueblos se replegan a esta capital por disposicion Suprema.

Los rejimientos o batallones que salen fuera de la capital a los distintos puntos a que son destinados, nunca han dejado de ser liquidados para el arreglo de su contabilidad, lo que no se

verificaba anteriormente cuando estaba reunida a la Tesorería i sus pagos solo eran buenas cuentas, sin acompañar documento alguno de ajustes.

Núm. 491

La Cámara de Senadores ha acordado se dirija al señor don José Maria Palacios, por el conducto del Gobierno, la nota que acompaño para que se remita por un extraordinario que deberá traer la contestacion.

El Vice-Presidente de la Sala tiene la honra de comunicarlo a S. E. el Vice-Presidente de la República i de ofrecerle las consideraciones de su mayor aprecio.—Santiago, 22 de Noviembre

de 1828.—Al Excmo. señor Vice-Presidente de la República.

Núm. 492

La Cámara de Senadores ha acordado se oficie a usted de nuevo, manifestándole lo mucho que ha estrañado el que hasta ahora no se haya incorporado a la Sala de sus sesiones, i que se esfuerce en hacerlo a la mayor brevedad.

El Secretario que suscribe aprovecha esta ocasion para ofrecer a usted los sentimientos de su mayor consideracion.—Santiago, 22 de Noviembre de 1828.—Por Secretaría.—Al señor Diputado don José Maria Palacios.